

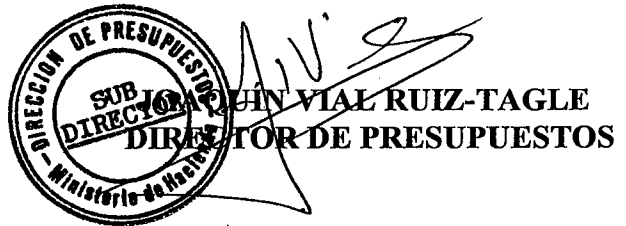
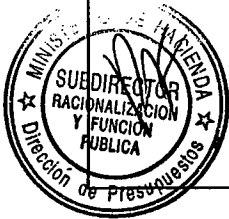
INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE FORTALECE LA FISCALÍA NACIONAL ECONÓMICA.

MENSAJE N° 29-336

El proyecto de ley en referencia conjuntamente con modificar el Decreto Ley N° 211, de 1973, que fijó normas para la defensa de la libre competencia, establece una nueva planta de personal con sus correspondientes normas de encasillamiento.

ARTICULO	MATERIA	MAYOR GASTO ANUAL EN MILES DE \$
ARTICULO 2°.-		
Artículo 23	a) Mayor gasto nueva planta incrementada en 21 nuevos cargos (de 29 provistos sube a 50)	203.601
	b) Incremento personal a contrata en 8 funcionarios (de 2 sube a 10).	91.443
Artículo 25	Aplica al personal de planta y a contrata de la Fiscalía Nacional Económica, la asignación del artículo 17 de la Ley N° 18.091, sustituido por el artículo 10 de la Ley 19.301. Con cargo a esta asignación se paga también la bonificación de estímulo por desempeño funcionario al 25 % del personal directivo, profesional y fiscalizador de mejor desempeño.	349.158
1° TRANSITORIO, INCISO TERCERO	Indemnización para el personal titular de cargos de planta que no resulte encasillado	42.487
A) MAYOR GASTO ANUAL EN RÉGIMEN		644.202
B) MAYOR GASTO ANUAL POR UNA Y ÚNICA VEZ		42.487



ANEXO

INFORME FINANCIERO DEL PROYECTO DE LEY QUE FORTALECE LA FISCALÍA NACIONAL ECONÓMICA

SUBTITULO 21 GASTOS EN PERSONAL AÑO 1997 \$ 432.149 miles

SUBTITULO 21 GASTOS EN PERSONAL CON
APLICACIÓN PROYECTO EN RÉGIMEN \$ 1.076.351 miles

DIFERENCIA \$ 644.202 miles

El mayor gasto en el subtítulo 21 se explica por las siguientes causas:

- a) Nueva planta de personal \$ 203.601 miles
- b) Incremento de los funcionarios a contrata \$ 91.443 miles
- c) Otorgamiento asignación especial y bonificación desempeño \$ 349.158 miles